

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
16-02-2023	00063
SANTIAGO	

DETERMINA FOCALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “SEMILLA EXPANDE” PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N°49, de 2015, modificada por las Resoluciones (A) N°142, de 2015; N°50, de 2017; N°174, de 2018; N°63, de 2019; y N°61, de 2022, todas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta; en la Resolución (A) N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; en la Resolución Exenta RA N°58/462/2022, de Corfo, que estableció el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante **Resolución electrónica (E) N°961**, modificada por **Resolución electrónica (E) N°1.031**, ambas de 2022, de Corfo, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “**Semilla Expande**”.
2. Que, las bases citadas precedentemente, en su numeral 15.2, establecen que la decisión administrativa de focalización de las convocatorias, además de los aspectos regulados en el numeral 4.3 de las Bases Administrativas Generales, determinará:
 - a) Si en la respectiva convocatoria no procederá la extensión de los proyectos y, en consecuencia, sólo ejecutarán la Etapa 1.
 - b) En su caso, el órgano asignador, así como la autoridad regional a cargo de la evaluación, formalización, seguimiento y control de los proyectos.
3. Que, mediante **Resolución (A) N°28**, de 2020, de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su numeral 4.3, dispone que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
4. Que, la letra j) del artículo 9 del Reglamento del Comité de Emprendimiento, aprobado por **Resolución (A) N°33**, de 2021, de Corfo, establece que el Gerente de Emprendimiento, respecto del Subcomité de Financiamiento Temprano, podrá “entregar



el conocimiento total o parcial, y la correspondiente asignación de recursos de los proyectos relativos a Instrumentos de Financiamiento creados por el respectivo Subcomité, a órganos colegiados a nivel regional, creados por este Consejo, de acuerdo a las facultades que en cada caso se le entreguen”.

5. Que, la **Resolución (E) N°1.497**, de 2019, de Corfo, establece que el Gerente de Emprendimiento podrá determinar que, respecto de determinadas convocatorias, los Directores Ejecutivos de los Comités de Desarrollo Productivo Regional, ejerzan las funciones y atribuciones comprendidas en dicha norma.
6. Que, el 10 de junio de 2020, se celebró un convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, el que fue aprobado mediante Resolución (A) N°76, de 2020, del Gobierno Regional de Antofagasta, y por Resolución (E) N°219, de 2020, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta.
7. Que, de conformidad a lo indicado mediante correo electrónico de 8 de febrero de 2023 por don Carlos Claro Nieto, Subdirector de Innovación y Emprendimiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta, se dispone de los recursos necesarios para realizar un llamado a concurso.

R E S U E L V O :

- 1º. **DETERMÍNASE** la focalización para una convocatoria del instrumento de financiamiento denominado “**Semilla Expande**”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución electrónica (E) N°961**, modificada por **Resolución electrónica (E) N°1.031**, ambas de 2022, de Corfo, para la **Región de Antofagasta**.
- 2º. **DETERMÍNASE** que procederá la extensión de los proyectos de la convocatoria.
- 3º. **DETERMÍNASE** que los proyectos presentados a la presente convocatoria del instrumento de financiamiento “**Semilla Expande**”, serán conocidos y decididos por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta.
- 4º. **ESTABLÉCESE** para el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta, la evaluación, seguimiento y control respecto de los proyectos correspondientes a los presentes concursos, y que tengan ámbito de aplicación o ejecución en aquella Región, en los términos establecidos en el resuelve 3º, letra a) Delegación Completa, de la Resolución (E) N°1497, de 2019, de Corfo.
- 5º. **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la focalización realizada precedentemente, en el correspondiente aviso en que el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta comunique el respectivo llamado a concurso.
- 6º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por MARÍA PATRICIA CRUZ VALDÉS, Gerente de Emprendimiento (S)

